



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°39
LUS/ger
27072016

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE,

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000948

CONSIDERANDO: 27 JUL 2016

La solicitud de Patente Municipal ingresada por medio de providencia n° 2434 ambas de fecha 22 de Julio de 2016, donde declara un capital propio de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos).-

Electromecánica, de fecha 22 de Julio de 2016

emitida con fecha 22 de Julio de 2016.

Octubre de 2003 entre don Leodan Antonio Arias Hernández y SERVIU Sexta Región.

Julio de 2016 emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° 12.366.191-5.

Copia legalizada de Título técnico de nivel medio en

Cartola tributaria del Servicio de Impuestos Internos

Copia legalizada de la compraventa suscrita con fecha 27 de

Certificado de zonificación Municipal N° 356 de fecha 26 de

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTORGA Patente Municipal Comercial provisoria por un año vigente hasta el 26 de Julio de 2017, a don LEODAN ANTONIO ARIAS HERNANDEZ, Rut. 12.366.191-5, a contar del segundo semestre año 2016, para explotar el rubro Técnico electromecánico, Instalaciones y Contratista, la que funcionará en Pasaje Dario Prado N° 1173 de la comuna de Litueche.

DÉJASE establecido que el Contribuyente declaró un capital inicial de \$ 4.000.000.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

ALCIDES SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RSAE/PPV/LUS/LUS/ger.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal